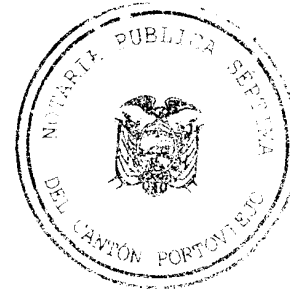




**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
PORTOVIEJO**

PRIMERA

ESCRITURA



**DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SUMINISTROS ELÉCTRICOS JC SECEVER S. A.**

**QUE HACE EL SEÑOR CARLOS FRANCISCO CEDEÑO VERA,
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL.-**

CUANTÍA- \$. 199.200,00 USD.-

2014

13

01

07

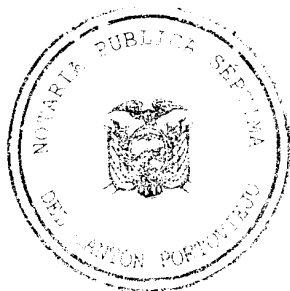
P06844

FECHA PORTOVIEJO, NOVIEMBRE, 18 DE 2014.

AB. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ALVAREZ

NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO

10 JUL 2014

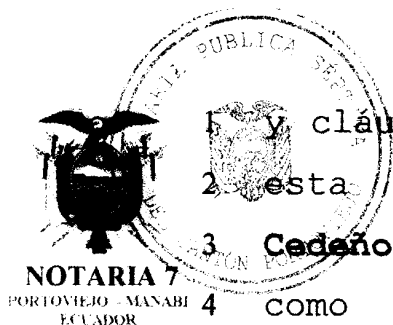


1 **TURA DE**

2 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**
3 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**
4 **COMPAÑIA DENOMINADA SUMINISTROS**
5 **ELECTRICOS JC SECEVER S. A.**

6 **CUANTIA: 199.200.00 USD.**

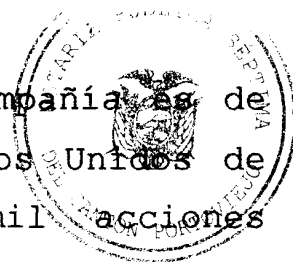
7 **NUMERO: 2014 - 13 - 01- 07 - P06844-** En la
8 ciudad de Portoviejo, cantón del mismo nombre,
9 provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
10 día martes dieciocho de noviembre del dos mil
11 catorce, ante mí, **ABOGADO JOSE RODOLFO ESPINEL**
12 **ALVAREZ**, Notario Público Séptimo del cantón,
13 comparece el señor **CARLOS FRANCISCO CEDEÑO**
14 **VERA**, en calidad de Gerente General y como tal
15 representante legal de la compañía **SUMINISTROS**
16 **ELECTRICOS JC SECEVER S. A.**; el compareciente es
17 mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo,
18 domiciliado en la ciudad de Manta, cantón Manta,
19 Provincia de Manabí, de paso por esta ciudad, a
20 quien de conocer doy fe. Con amplia libertad y
21 conocimiento el otorgante, para que sea elevada a
22 escritura pública, me presenta la minuta cuyo
23 texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase
24 incorporar en el protocolo de escrituras públicas
25 a su cargo, una que contenga escritura pública de
26 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de
27 la compañía **SUMINISTROS ELECTRICOS JC SECEVER**
28 **S. A.**; al tenor de las siguientes estipulaciones



1 y cláusulas: **PRIMERA: Interviniente.-** Comparece a
2 esta celebración, el señor Carlos Francisco
3 Cedeño Vera, en calidad de Gerente General y
4 como tal representante legal de la compañía
5 **SUMINISTROS ELECTRICOS JC SECEVER S. A.**; el
6 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
7 casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad
8 de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en
9 cumplimiento a las resoluciones tomadas por
10 la Junta General Extraordinaria Universal
11 de Accionistas celebrada el martes cuatro
12 de noviembre del dos mil catorce. **SEGUNDA:**
13 **Antecedentes.-** La compañía se constituyó mediante
14 escritura pública celebrada en la Notaría
15 Pública Segunda del cantón Santa Ana, el trece de
16 diciembre de mil novecientos noventa y nueve,
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta
18 el seis de abril del dos mil.- **TERCERA: ELEVACIÓN**
19 **DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL**
20 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada
22 el día martes cuatro de noviembre del dos mil
23 catorce, resolvió, elevar el valor de las
24 acciones e incrementar el capital social en la
25 suma de Ciento Noventa y Nueve mil Doscientos
26 dólares y reformar los artículos quinto y sexto
27 del estatuto social, los que quedan establecidos
28 en la siguiente forma: **"ARTICULO QUINTO.- Capital**



NOTARIA 7
PÓRTOVIEJO - MANABI
ECUADOR



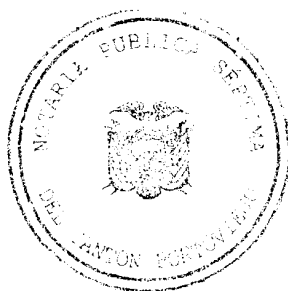
1 **Social.-** El capital social de la compañía es de
2 Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
3 América, dividido en Doscientas mil acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar de valor
5 cada una." **"ARTICULO SEXTO.- Títulos de**
6 **Acciones.-** Los títulos de las acciones serán
7 emitidos con el carácter de nominativos,
8 numerados del cero cero cero uno al doscientos
9 mil inclusive, serie A; contendrán las
10 declaraciones prescritas en la Ley de Compañías y
11 serán autorizadas por las firmas del Presidente y
12 del Gerente General, o por quienes hagan sus
13 veces. Podrán emitirse títulos debidamente
14 numerados que contengan cualquier número de
15 acciones." **- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE**
16 **VOLUNTAD.-** El señor Carlos Francisco Cedeño Vera,
17 en la calidad con que interviene, actuando libre y
18 espontáneamente, declara bajo juramento que el
19 capital que se aumenta se encuentra correctamente
20 integrado, y pagado tal como se detalla en el acta
21 de junta general celebrada el cuatro de noviembre
22 del dos mil catorce, y que además la empresa
23 no mantiene contratos de obras públicas
24 pendientes con el Estado ni con ninguna de sus
25 Instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
26 Constan como tales el nombramiento del
27 representante legal y copia del acta de la Junta
28 General Extraordinaria Universal de Accionistas

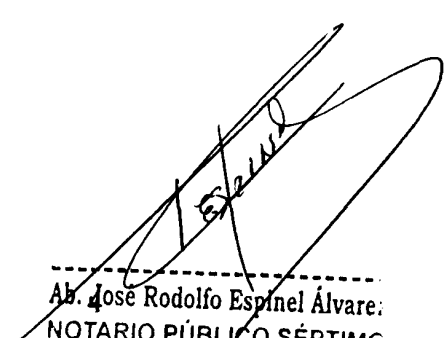
1 celebrada el cuatro de noviembre del dos mil
2 catorce.- **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía está
3 determinada por el monto en que se aumenta el
4 capital social.- Agregue usted señor Notario,
5 las formalidades que por Ley corresponden a
6 su función para que la escritura a celebrarse
7 alcance los efectos jurídicos deseados.
8 Atentamente, abogado Eberth Castro Rivadeneira;
9 Registro número mil novecientos ochenta y siete.-
10 C.A.M. Hasta aquí la minuta, la que es fielcopia
11 de su original, que fue presentada para este
12 otorgamiento y que se archiva. El otorgante se
13 afirma y se ratifica en el contenido íntegro de
14 la minuta preinserta, la que se eleva a escritura
15 pública para que surta los efectos legales
16 declarados en ella. Y, leída que fue esta
17 escritura íntegramente al compareciente por mí,
18 el Notario, aquel se ratifica en todo lo
19 expuesto, y para constancia firma en unidad de
20 acto, conmigo, el Notario Público que da fe.

21
22
23
24
25
26
27
28


CARLOS FRANCISCO GALENO VERA

C.C. 1309844676




Ab. José Rodolfo Espínel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRI-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUMINISTROS ELECTRICAS JC SECEVER S. A. CELEBRADA EL DIA MARTES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2014.



=====

En la ciudad de Manta, a las 10H15 del día martes 4 de noviembre del 2014, en el local de la compañía ubicado en la parroquia urbana Tarqui, calle 101y Av. 106, encontrándose reunidos los accionistas de la misma, Ángela Vera Cedeño, Presidente de la empresa y como tal de la junta, propietaria de 9.659 acciones de cuatro centavos de valor cada una; Mayra Cedeño Vera, poseedora de 3.325 acciones de cuatro centavos de valor cada una; Silvia Cedeño Vera, propietaria de 3.325 acciones de cuatro centavos de valor cada una, y Carlos Cedeño Vera, poseedor de 3.600 acciones de cuatro centavos de valor cada una, Gerente General y como tal secretario de la junta, quienes representan el cien por ciento del capital social de la empresa, actuando de consuno se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Elevación del valor de las acciones.
- 2.- Aumento de capital social.
- 3.- Reforma de estatutos.

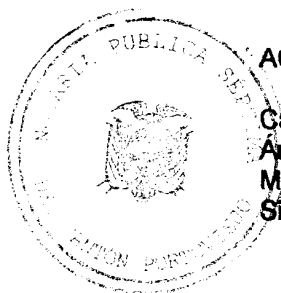
PUNTO UNO.- Al respecto manifiesta el Gerente General de la empresa, que es necesario elevar el valor de las acciones, de cuatro centavos de valor unitario, a un dólar de los Estados Unidos de América.

Por unanimidad los accionistas de la empresa resuelven elevar el valor de las acciones a un dólar de valor cada una.

PUNTO DOS.- La Presidencia propone elevar el capital social de la compañía a la suma de Doscientos mil dólares, por así convenir a los intereses de la sociedad y presentar una estructura financiera acorde a las actividades que se desarrollan.

Luego de varias deliberaciones se resuelve en forma unánime incrementar el capital social de la compañía en la suma de \$ 199.200.00, con lo que el mismo se establecerá en Doscientos mil dólares, los que serán cubiertos en el 25%, en numerario, indicando las accionistas Angela Vera Cedeño, Mayra Cedeño Vera y Silvia Cedeño Vera, que renuncian al derecho de preferencia que les asiste en suscribir acciones en proporción al capital que mantienen en la compañía, en favor del accionista Carlos Cedeño Vera.

Al respecto los accionistas presentes por unanimidad, resuelven incrementar el capital social en el valor propuesto, negociando entre ellos las fracciones de acción con el fin de obtener valores divisibles para la unidad, resolviendo además aprobar la suscripción y pago del aumento de capital acordado, y la integración del mismo tal cual consta en el siguiente cuadro demostrativo:



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO NUMERAR.	CAPITAL x PAGAR	NUMERO ACCIONES
Carlos Cedeño Vera	144.64	139.855.36	34.963.84	104.891.52	140.000
Angela Vera Cedeño	389.36	19.610.64	4.902.66	14.707.98	20.000
Mayra Cedeño Vera	133.00	19.867.00	4.966.75	14.900.25	20.000
Silvia Cedeño Vera	133.00	19.867.00	4.966.75	14.900.25	20.000
	800.00	199.200.00	49.800.00	149.400.00	200.000

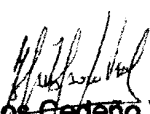
Los accionistas se comprometen a cubrir el capital adeudado, es decir \$ 149.400.00 en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil correspondiente.

PUNTO TRES.- Como consecuencia de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores, en forma unánime se aprueba la reforma de los estatutos, concretamente los artículos quinto y sexto, los que quedan redactados en la siguiente forma: " ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una.". "ARTICULO SEXTO.- Títulos de Acciones.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al doscientos mil inclusive, serie A; contendrán las declaraciones prescritas en la Ley de Compañías y serán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente General, o por quienes hagan sus veces. Podrán emitirse títulos debidamente numerados que contengan cualquier número de acciones.".

Se autoriza al representante legal que contrate la asesoría que estime conveniente para que instrumente y legalice el aumento de capital acordado.

Siendo las 11H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Angela Vera Cedeño
PRESIDENTE


Carlos Cedeño Vera
GERENTE GENERAL


Mayra Cedeño Vera


Silvia Cedeño Vera

Manta, Junio 16 del 2014



Señor
CARLOS FRANCISCO CEDEÑO VERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SUMINISTROS ELECTRICOS JC SECEVER S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **Gerente General** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones del Gerente General se encuentran especificados en los estatutos de la compañía.

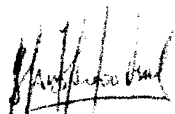
La compañía **SUMINISTROS ELECTRICOS JC SECEVER S. A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Publica Segunda del Cantón Santa Ana de la Provincia de Manabí, el 13 de Diciembre del 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta con fecha 06 de Abril del 2000.

Muy atentamente,

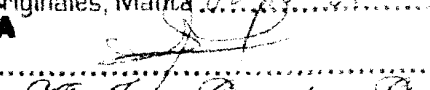

Ab. Washington Químiz Alcívar
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación que antecede. Manta, Junio 16 del 2014

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostáticas en
.....fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 02-06-2014


CARLOS FRANCISCO CEDEÑO VERA

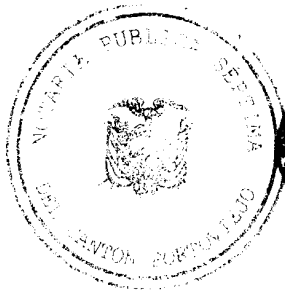
Nacionalidad: Ecuatoriana
C. C. No. 1309844676
Dirección: Av. 106 Calle 101


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN
CINCO FOJAS UTILES, EN PORTOVIEJO EL MISMO DIA
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUDICATURA
PORTOVIEJO
Notaria Séptima



Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO

NOTARÍA 7^{ma}



TRÁMITE NÚMERO: 8008

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	6249
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	449
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1309844676	CEDEÑO VERA CARLOS FRANCISCO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SUMINISTROS ELECTRICOS JC SECEVER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	199200,00

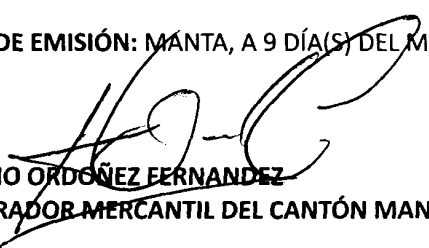


5. DATOS ADICIONALES:

CONST.#134 REPERT.#219 FECHA 06/04/2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

